



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: VERBAL - NULIDAD RELATIVA DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
DEMANDADO: ERNESTO MOYANO BELTRAN
RADICADO: 6300140030082020-000429-00

El gestor adjetivo de la entidad demandante solicita el embargo de los remanentes o los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Quinto Civil Municipal de esta localidad, bajo radicado No. 63001400300520180016400.

Así, en torno a tal actuación, ha de advertirse desde ahora que **es inviable ordenar la citada cautela**, en tanto que dicha figura se encuentra nominada especialmente para los procesos de ejecución, pero no en las disposiciones de la tramitación aquí promovida, siendo únicamente aceptables las consagradas en el art. 590 del C.G.P., Adicionalmente, se precisa que en el actual asunto, no se ha proferido orden de mandamiento de pago por ningún concepto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

11 DE MARZO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e1dbba2244668be8c7c6f7465b4087cb0f1a624aca4733d57ce9d2c3ef98f8d**

Documento generado en 08/03/2024 09:01:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>